



Radicado No. 20182300047043

09-07-2018

Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 09/07/2018

Bogotá D.C

Señora:

LUISA FERNANDA' MONTOYA MARTÍNEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión de sitios, registro, citación y la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales se realiza la aplicación de las pruebas de estado y ascenso patrulleros.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el estudio previo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN:

10 de julio de 2018


COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión de sitios, registro, citación y la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales se realiza la aplicación de las pruebas de estado y ascenso patrulleros.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado
 Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes – Abogado 

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 4451

Fecha Solicitud 28-JUN-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES -DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección la estrategia de optimización de las aplicaciones que implica realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, por lo que, considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo el personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar los nuevos retos de la dependencia, razón por la cual se requiere realizar la contratación de un profesional que se encargue de Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión de sitios, registro, en la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales el Icfes realiza sus aplicaciones y participar en los procesos de aplicación de los exámenes cuando sea designado.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión de sitios, registro, citación y la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales se realiza la aplicación de las pruebas de estado y ascenso patrulleros.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión de sitios, registro, en la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales el Icfes realiza sus aplicaciones y participar en los procesos de aplicación de los exámenes cuando sea designado. La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos académicos: Título Profesional en Administración de Empresas, Economía o Mercadeo
2. Requisitos de experiencia: No requiere.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar las actividades inherentes a los procesos de gestión de sitios y registro según la necesidad de la dependencia.
2. Apoyar en la generación de la documentación de los procesos a su cargo.

3. Apoyar el seguimiento y asegurar el cumplimiento de los tiempos del cronograma de actividades internas para los procesos de gestión de sitios e inscripción necesarios para realización de las pruebas aplicadas por el Icfes.
4. Apoyar en la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales el Icfes realiza sus aplicaciones.
5. Apoyar la gestión de informes sobre el seguimiento al proceso de inscripción.
6. Apoyar en la parametrización de los procesos de aprovisionamiento en la plataforma PRISMA.
7. Apoyar la gestión requerida para asignar apoyos a la población con discapacidad.
8. Asistir a las reuniones de seguimiento y las asignadas o requeridas según las directrices solicitadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
9. Apoyar el monitoreo y control del cumplimiento de los procesos de gestión de sitios e inscripción necesarios para realización de las pruebas aplicadas por el Icfes.
10. Apoyar en la implementación de mejoras a los procesos ejecutados, verificando la precisión y calidad de los resultados obtenidos.
11. Realizar procesos de auditoría de los nodos en las regiones y participar en los procesos de aplicación de las pruebas de estado y ascenso patrulleros, cuando sea designado, según los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
12. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del Icfes, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes de salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
13. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
14. El Contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el Icfes mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
15. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
16. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista reparará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al Icfes para que se adopten las medidas necesarias.
18. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
19. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.
20. Apoyar el trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos que le sean asignadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Icfes y a la normatividad vigente.
21. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
22. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1, se le fijan unos honorarios en cuantía de Dos millones quinientos sesenta mil pesos M/CTE (\$2.560.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos académicos: Título Profesional en Administración de Empresas, Economía o Mercadeo
2. Requisitos de experiencia: No requiere.

De esta forma la persona seleccionada Luisa Fernanda Montoya Martínez cuenta con el perfil requerido ya que acredita ser profesional Administración de Empresas y cuenta con la experiencia requerida, y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$15.360.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$15.360.000).

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: Un (6) pagos iguales mensuales por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.560.000) incluido IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será desde que se cumplan los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	15.360.000	06-JUL-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	